

JUEVES, 8 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 194

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2020-7095 *Notificación de sentencia 59/2020 en procedimiento ordinario 669/2019.*

Doña Elsa Antón de la Calle, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de JESÚS ALBARRÁN VÁZQUEZ y MARÍA LOURDES ALBARRÁN VÁZQUEZ, frente a NORCANVEGA, IGNORADOS HEREDEROS Y HERENCIA YACENTE DE VICTORIANO APARICIO ÁLVAREZ Y DE MAURICIA ALBARRÁN DÍAZ LIAÑO, en los que se ha dictado SENTENCIA ESTIMATORIA, y contra el que cabe recurso de APELACIÓN, EN PLAZO DE VEINTE DÍAS desde su notificación, cuyo contenido queda a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a IGNORADOS HEREDEROS Y HERENCIA YACENTE DE VICTORIANO APARICIO ÁLVAREZ y DE MAURICIA ALBARRÁN DÍAZ LIAÑO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento Íntegro de su contenido.

Torrelavega, 12 de septiembre de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
Elsa Antón de la Calle.

2020/7095